

ACTA de CALIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS de los SOBRES ELECTRÓNICOS nº 1

EXPDTE.: 2024/CSII40/006-302/00001

SOBRE (archivo electrónico) núm. UNO: Documentación relativa a la declaración responsable y acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

En la sede del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos, sito en la Calle Tulipán núm. 1, del municipio de Benahadux, siendo las 11:00 horas del día **12 de julio de 2024**, se reúne la **Mesa de Contratación**, en relación con el expediente de CONTRATO DE SERVICIO DE DESARROLLO DE UNA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN SOBRE LA RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS, CO-FINANCIADO POR EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FONDO NEXT GENERATION EU., que según lo dispuesto en el PCAP se constituye por las personas que se relacionan:

Presidente: El Presidente del Consorcio del Sector II, D. Ismael Torres Miras.

Secretario: Un funcionario de carrera del Consorcio del Sector II, D. Manuel Elías Reina Pérez.

Vocal 1: El Gerente del Consorcio del Sector II, D. Jorge Velázquez Capel.

Vocal 2: El Secretario-Interventor del Consorcio del Sector II. D. Fco. Javier Rodríguez Rodríguez.

Vocal 3: Un funcionario de carrera del Consorcio del Sector II, D. Braulio Rafael Romero Garcés.

De acuerdo con lo establecido en la Cláusula 30ª del P.C.A.P., se procede a la **APERTURA DE LOS SOBRES Nº 1:** Documentación relativa a la declaración responsable y acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

La Mesa de contratación procede a la comprobación de la documentación obrante en el sobre núm. 1, de acuerdo con la establecido en la cláusula 32 del "Anexo Cuadro de Características del Contrato" en el que se hace un resumen de la documentación que debe incluir el citado sobre y que es la siguiente:

ARCHIVO 1: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

- Declaración responsable documento europeo único de contratación (DEUC). Tratándose de un procedimiento abierto y de conformidad con los artículos 140 y 141 de la LCSP, como documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos por parte de la entidad licitadora, las proposiciones deberán ir acompañadas de una declaración responsable que se ajustará al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), establecido por el Reglamento (UE) nº 2016/7 (DOUE de 6/01/2016), que deberá estar firmada por la persona que ostente poder suficiente para ello y con la correspondiente identificación.
- ANEXO VI. Modelo de declaración responsable relativa a hallarse al corriente del cumplimiento de la obligación de contar con un dos por ciento de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes y al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.
- Solvencia económica: Declaración responsable del empresario indicando el volumen de negocios desglosado por años, y referido a los tres últimos. (Ver apartado 6.1 del Anexo XIV).
- Solvencia técnica o profesional: Relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo los tres últimos años. Se acreditará mediante la presentación de los certificados de buena ejecución de contratos de características similares al objeto de esta licitación, en los que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos. Ver apartado 6.1 del Anexo XIV).
- ANEXO XII. Modelo de declaración responsable relativa al compromiso de adscripción de medios personales y materiales suficientes exigidos como requisito adicional de solvencia.
- Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en el Registro de Licitadores de Andalucía. Los licitadores deberán estar inscritos en la fecha final de presentación de ofertas, si bien también se considerará admisible la proposición del licitador que acredite haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. La acreditación de esta circunstancia tendrá lugar mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación. Si el licitador hubiera hecho uso de la facultad de acreditar la presentación de la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro, se le requerirá para que justifique documentalmente todos los extremos referentes a su aptitud para contratar.

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consorcio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035
 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	WjyMzzp1DN/mTCGgUwFfTQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos		Firmado	12/07/2024 19:44:54
	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector II de Almería para la Gestión de Residuos		Firmado	12/07/2024 12:26:15
	Manuel Elías Reina Pérez - Inspector del Consorcio del Sector II Gestión de Residuos de Almería		Firmado	12/07/2024 11:47:31
	Braulio Rafael Romero Garcés - Administrativo del Consorcio del Sector II Gestión Residuos de Almería		Firmado	12/07/2024 11:41:27
	Jorge Velázquez Capel - Gerente del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos		Firmado	12/07/2024 11:39:47
Observaciones			Página	1/2
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WjyMzzp1DN%2FmTCGgUwFfTQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Comprobado el contenido de los SOBRES nº 1 de cada una de las ofertas presentadas, **el resultado de la CALIFICACIÓN de los DOCUMENTOS obtenida es el siguiente:**

Fecha y hora de presentación de la oferta	Empresa Licitadora	Contenido documentación SOBRE nº 1
04-07-2024 17:18	ECOSTUDI SIMA SLP	COMPLETA
05-07-2024 15:01	GAP PRODUCCIONES, CINE, VIDEO, TV Y PUBLICIDAD, S.L.	COMPLETA
05-07-2024 22:00	Urban Green Club S Coop And	LOS ANEXOS VI Y XII SE ENCUENTRAN RELLENOS, PERO NO ESTÁN FIRMADOS

Según establece el segundo párrafo de la Cláusula 30ª del PCAP: Será objeto de **subsanción** por los licitadores la declaración responsable, a requerimiento de la Mesa de contratación, cuando no se hubiera presentado, o no estuviera adecuadamente cumplimentada la presentada. En tales casos se conferirá al licitador o licitadores afectados un plazo de **tres días hábiles**, a contar desde el siguiente al de recepción del requerimiento de subsanción. De no subsanarse en plazo lo requerido, la Mesa de contratación entenderá que el licitador desiste de su oferta.

Interpretando la Mesa, de acuerdo a la doctrina jurídica consolidada de que "...puede subsanarse lo que existe, pero no se ha aportado; no se puede subsanar lo que en el momento citado no existe de manera indudable", que el plazo de subsanción de tres días es de aplicación también para la subsanción de otros documentos que pudiesen faltar y no solo si lo que faltase es la declaración responsable, siempre que se cumpla la premisa anterior: "el documento que falta existe, pero no se ha aportado", pretendiendo con ello eliminar el excesivo rigor al aplicar la normativa de contratación pública, pero siempre salvando la aplicación de no discriminación e igualdad de trato, y el principio de libre concurrencia.

Por lo que deberá notificarse, mediante dirección electrónica habilitada o mediante comparecencia electrónica, que deben **subsancar el contenido del sobre nº 1, en el plazo de tres días**, a las siguientes empresas licitadoras:

Empresa Licitadora	DEBE SUBSANAR EN EL PLAZO DE 3 DÍAS la aportación de la documentación que se indica
Urban Green Club S Coop And	LOS ANEXOS VI Y XII SE ENCUENTRAN RELLENOS, PERO NO ESTÁN FIRMADOS. DEBE PRESENTARLOS CORRECTAMENTE FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MERCANTIL

A resultas de la finalización del plazo de subsanción, **se notificará a cada empresa y se publicará en el perfil del contratante la RELACIÓN DE EMPRESAS CUYA OFERTA HA SIDO ADMITIDA o EXCLUIDA, indicando la causa de exclusión.**

Se acuerda y se fija como, lugar, día y hora de reunión de la Mesa de Contratación para la determinación de la **RELACIÓN DE EMPRESAS CUYA OFERTA HA SIDO ADMITIDA o EXCLUIDA**, el edificio del Consorcio del Sector II, sito en la Calle Tulipán núm. 1, piso 1º-8 en el municipio de Benahadux, a las 9:00 horas del día 18 de julio de 2024.

Se acuerda y se fija como, lugar, día y hora de reunión de la Mesa de Contratación para la determinación de la **APERTURA DE LOS SOBRES nº 2**, el edificio del Consorcio del Sector II, sito en la Calle Tulipán núm. 1, piso 1º-8 en el municipio de Benahadux, a las 9:00 horas del día 18 de julio de 2024

Y siendo las 11:32 h., del día de la fecha, por la Presidencia, se da por terminada la reunión, de la que se extiende la presente acta que firman todos los asistentes de la Mesa, de lo que como Secretario, doy fe.

LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Al día de la fecha que se indica mediante la firma electrónica de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035
 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	WjyMzzpLDN/mTCGgUwFfTQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos		Firmado	12/07/2024 19:44:54
	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector II de Almería para la Gestión de Residuos		Firmado	12/07/2024 12:26:15
	Manuel Elias Reina Perez - Inspector del Consorcio del Sector II Gestión de Residuos de Almería		Firmado	12/07/2024 11:47:31
	Braulio Rafael Romero Garces - Administrativo del Consorcio del Sector II Gestión Residuos de Almería		Firmado	12/07/2024 11:41:27
	Jorge Velazquez Capel - Gerente del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos		Firmado	12/07/2024 11:39:47
Observaciones			Página	2/2
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WjyMzzpLDN%2FmTCGgUwFfTQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

